

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

48

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

Dirección General del Sector Ferroviario

Resolución de la Dirección General del Sector Ferroviario, por la que se abre información pública y se convoca a los propietarios de los bienes y derechos afectados al levantamiento de las actas previas correspondientes al expediente de expropiación forzosa 428ADIF2698, motivado por las obras del proyecto de construcción de la nueva estación de Tres Cantos Norte (Madrid), en el término municipal de Tres Cantos (Madrid).

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, el 27 de marzo de 2026, insta la incoación del expediente de expropiación forzosa para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de referencia, aprobado el 16 de diciembre de 2025.

Dicha aprobación conlleva la declaración de utilidad pública o interés social, la necesidad de ocupación de los bienes afectados y la declaración de urgencia de la misma (Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario), siendo, por tanto, de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, esta Dirección General del Sector Ferroviario ha resuelto abrir información pública durante un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados en la forma dispuesta en el artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los titulares de los bienes y derechos afectados y todas las demás personas o entidades interesadas, puedan formular por escrito ante este Departamento las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 de su Reglamento de desarrollo.

Se podrá consultar el Anejo de Expropiaciones en la sede del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible, Secretaría General de Transporte Terrestre, Dirección General del Sector Ferroviario, División de Expropiaciones Ferroviarias, paseo de la Castellana, 67, 28046 Madrid; en ADIF-Alta Velocidad, Subdirección de Expropiaciones, Avda. Pío XII, 110 (Caracola n.º 18), 28036 Madrid; en los respectivos Ayuntamientos y Subdelegaciones o Delegaciones del Gobierno afectados. Además, podrá consultarse el Anejo de Expropiaciones vía web en el apartado de Ministerio/Participación Pública de la web del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (www.transportes.gob.es) y en el apartado de Información Pública del Portal de Transparencia de la web de ADIF (www.adif.es).

Del mismo modo, se resuelve convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar que el Ayuntamiento habilite a los efectos, en los días y horas que se indican a continuación.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se convocará a los interesados al acto del levantamiento de las actas previas, mediante citación individual.

TÉRMINO MUNICIPAL DE TRES CANTOS

FINCA	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR ACTUAL	DOMICILIO	SUPERFICIE PARCELA (M²)	EXPROPIACIÓN (M²)	SERVIDUMBRE (M²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (M²)	NATURALEZA DEL BIEN	FECHA/HORA ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN
Y-28.9036-0001	Autovía M-607		Comunidad de Madrid	Pz Chamberí 8 Pl:2 Pt:TS 28010 Madrid	---	0	0	2322	Rústica	
Y-28.9036-0002	17	188	Desconocido; ADIF. Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Centro	Av Pío XII 97 Ed. Torrecorona, Pl:B 28036 Madrid	11319	689	0	5655	Rústica	16-06-2026 / 12:30
Y-28.9036-0003	8580401VK3988S0001WB		Ayuntamiento de Tres Cantos	Pl del Ayuntamiento 28760 Tres Cantos Madrid	66115	471	0	19143	Urbana	16-06-2026 / 12:30
Y-28.9036-0004	Viales		ADIF. Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Centro; Desconocido	Av Pío XII 97 Ed. Torrecorona, Pl:B 28036 Madrid	---	2042	0	69	Rústica	

Madrid, a 23 de abril de 2026.—El director general del Sector Ferroviario, P. S. (D. A. 6.^a R. D. 253/2024), el subdirector general de Planificación Ferroviaria, Francisco Javier Sánchez Ayala.

(02/6.709/26)

